I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000795

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 16 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1940/2013; el Ord. Nº503/456/2013 del Departamento Educación Municipal; el Ordinario N°127/2013 de la Escuela Santa Adela; la Ley N°20.248, modificada por la Ley N°20.550; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Santa Adela"**, de la Ley Nº20.248 de Subvención Escolar Preferencial correspondiente al año 2013.

2. El Plan que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El costo del Plan antes mencionado asciende a la suma de $46.920.000.- (cuarenta y seis millones novecientos veinte mil pesos).

4. La ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M.
Unidad Remuneraciones D.A.E.M.
Escuela Santa Adela
Página web

DIRECCIÓN JURÍDICA